



**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
CONTRATO No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021**

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1.140-12-14-0061- 1

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA. 0061-1

NIT. No. 890.399.029-5.

CONTRATISTA: LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ. ✓

OBJETO: *En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto..*

VALOR: DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021.

CDP No. 5500002323.

Entre los suscritos a saber **LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.523.299, quien actúa en su calidad de directora del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 0013 de 1 de enero de 2020, facultada para celebrar este tipo de contratos según el Decreto No. 1-3-0023 de 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31932161, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y



representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar prórroga y adición No 1, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

0061-1

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 15 de enero de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 con **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31932161, por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: *"En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto."*
2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales es hasta el 30 de abril de 2021, desde la suscripción del acta de inicio.
3. Que, el valor del contrato es de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000) Moneda corriente.
4. Que el día 15 de enero de 2021 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 5600014635 Correspondiente al contrato de prestaciones de servicios profesionales.
5. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 18 de enero de 2021 el contratista **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** y el Supervisor del contrato designado por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de servicios profesionales.
6. Que el supervisor del contrato mediante oficio solicita a la directora del Departamento Administrativo de Jurídica, se suscriba una prórroga y adición de la siguiente manera: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 hasta el 30 de junio de 2021 y



**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
CONTRATO No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021**

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1.140-12-14-0061- 1

0061-1

Adicionar el valor del mismo en SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000).

7. La Adición presupuestal se encuentra respaldada con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.

Conforme a lo anterior las partes celebran la presente prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGAR: Modifíquese el plazo de ejecución de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2021".

SEGUNDA. ADICIONAR: Adiciónese el valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000) con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.

TERCERA. MODIFICAR: modifíquese cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el cual quedara de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 18.000.000) Moneda corriente, pagaderos en 6 cuotas". De igual forma modifíquese el ítem "Bienes y servicios" del contrato electrónico.

CUARTA. VIGENCIA CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021, continúan vigentes y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento para las partes.

QUINTA. PUBLICIDAD: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA publicará la presente prórroga en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
CONTRATO No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021**

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1.140-12-14-0061- 1

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual *cl*
Revisó: Rubén Andres Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación *RAC*
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista *CP*
Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista *AQR*

0061-1

1.140.10.08-01

Santiago de Cali,

Doctora

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ.

Subdirectora Técnica Departamento Administrativo de Jurídica

Departamento Administrativo de Jurídica

Presente.

Asunto: Revisión de Prorroga y adición de contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021

Atento Saludo.

Se remitió proyecto de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales del asunto, con el fin de adelantar los procedimientos internos, cuyo objeto es: *"En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto."*

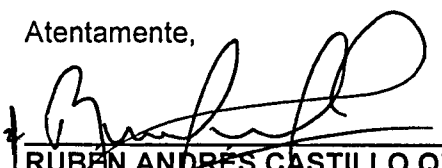
CONSIDERACIONES:

1. Que el día 15 de enero de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 con **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31932161, por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: *"En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto."*
- ✓ 2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales es hasta el 30 de abril de 2021, desde la suscripción del acta de inicio.
- ✓ 3. Que, el valor del contrato es de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000) Moneda corriente. **4**

4. Que el día 15 de enero de 2021 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 5600014635 Correspondiente al contrato de prestaciones de servicios profesionales.
5. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 18 de enero de 2021 el contratista **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** y la Supervisor del contrato designada por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de servicios profesionales.
6. Que el supervisor del contrato mediante oficio solicita a la directora del Departamento Administrativo de Jurídica, se suscriba una prórroga y adición de la siguiente manera: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 hasta el 30 de junio de 2021 y Adicionar el valor del mismo en SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000).
7. La Adición presupuestal se encuentra respaldada con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.
8. De acuerdo a los anterior se modifica la cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el cual quedara de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de *DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 18.000.000)* Moneda corriente, pagaderos en 6 cuotas". De igual forma se debe modificar el ítem "Bienes y servicios" del contrato electrónico.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada se encuentra que la prórroga y adición se ajusta a los requisitos propios del tipo de contratación adelantada, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a la prórroga a suscribirse con **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**

Atentamente,


RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista
Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número 5500002602
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 07.04.2021
Página 1 de 2

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, PARA PROFESIONALES Y PARA ASISTENCIALES EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCIÓN INSTITUCIONAL.

Item: 1 Valor: 660.700.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON

JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS

Proyecto: PI43-101141 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIA

Elemento PEP: PI43-101141/1/1/01/04

Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-310005101141

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL

Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 2 Valor: 84.200.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON

JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS

Proyecto: PI43-101141 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIA

Elemento PEP: PI43-101141/1/1/01/04

Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-310005101141

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL

Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor: 744.900.000 COP

Solicitado por:
LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA

Elaborado por:
Ricardo Trujillo Perez

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

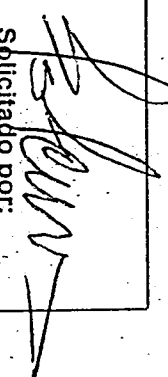


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

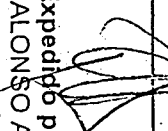
De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número	5500002602	Fecha de Contab.	07.04.2021
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2
Descripción: "SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, PARA PROFESIONALES Y PARA ASISTENCIALES EN ARA DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCIÓN INSTITUCIONAL.			

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
Valor: 744.900.000 COP


Solicitado por:
LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA


Elaborado por:
Ricardo Trujillo Perez


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

John
07-04-2
02:12pm

Departamento del Valle del Cauca Gobernación		SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				Código: FO-M7-P1-01	
						Versión: 01	
						Fecha de Aprobación: 15/08/2018	
						Página: 1 de 2	
SADE:	573738	2021 AAAA	4 MM	7 DD	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA - 1152		
VALOR CDP EN NÚMEROS:		\$ 744.800.000		VALOR CDP EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.			
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"					\$ 746.482.800		
DATOS MAESTROS		DESCRIPCIÓN			CÓDIGO		
CENTRO GESTOR:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA			1152		
FONDO:		RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION			1-1001		
POSICION PRESUPUESTARIA:		PREVENCION INSTITUCIONAL			2-310005101141		
ÁREA FUNCIONAL:		"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."			4350301010030000		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."			PI43-101141110104		
ACTIVIDAD		Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca			PI43-101141/1/1/01/04		
NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD							
DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD							
SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, PARA PROFESIONALES \$660.700.000 y PARA ASISTENCIAL \$84.200.000 . EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO.							
NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACION CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE							
profesionales: 5507052201 Asistencial: 5507052202							
NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR							
CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD			
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X	CONTRATO	X		
SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		CONVENIO			
CONCURSO DE MÉRITOS							
SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:							
NACIÓN:		DEPARTAMENTO:	X	MUNICIPIO:			
PLAZO DE EJECUCIÓN							
2 MESES							
FORMA DE PAGO							
INMEDIATA							
PROGRAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD							
MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA		
ANTIPIO			JULIO				
ENERO		2021	AGOSTO				
FEBRERO		2021	SEPTIEMBRE				
MARZO		2021	OCTUBRE				
ABRIL	\$ 372.450.000	2021	NOVIEMBRE				
MAYO	\$ 372.450.000	2021	DICIEMBRE				
JUNIO			TOTAL	\$ 744.800.000			
DILIGENCIADO POR:			ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO				
NOMBRE: LEYDI B. MURILLO ZAPATA, Profesional Universitario			NOMBRE: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, DIRECTORA				
FIRMA:			FIRMA:				
Revisado: RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO, Subdirector de Contratación							

LOS SUSCRITOS DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
JURIDICA Y LA SECRETARIA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSI de: LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 31932161, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PROYECTO: PI43-101141/1/1/01/04 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
Modalidad	DIRECTA
Objeto	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico,



	con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.
Valor	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000)
Plazo	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 08 días del mes de abril de 2021.



LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA



SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada

Santiago de Cali,

Doctora

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA

Directora

Departamento Administrativo de Jurídica

Presente.

Asunto: Solicitud de Prórroga de contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 de 15 de enero de 2021

En mi calidad de supervisora del contrato referenciado en el asunto, me permito presentar a su consideración la prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales con **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 15 de enero de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios profesionales No. 1.140-12-14-0061 con **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31932161, por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: *"En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto."*
2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales es hasta el 30 de abril de 2021, desde la suscripción del acta de inicio.
3. Que, el valor del contrato es de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000) Moneda corriente.
4. Que el día 15 de enero de 2021 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 56000-14635 Correspondiente al contrato de prestaciones de servicios profesionales.
5. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 18 de enero de 2021 el contratista **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** y el Supervisor del contrato

designada por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de servicios profesionales.

Conforme a las consideraciones antes mencionadas y para dar continuidad a la ejecución de las actividades del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca "es necesario adelantar el trámite referente a prórroga y adición de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2021 y Adicionar el valor del mismo en SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000).

Con el fin de dar aplicación a los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública, se hace necesario adelantar el proceso de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales referenciado en el asunto.

Cordialmente,



NAZLY GELLEN OSPINA CLAVIJO
Profesional especializado
Supervisor.